

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 39-15**

2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE – QUINCE CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE
5 SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
6 CON DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES
7 MIEMBROS:

8 **Quien preside:**

9 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

10 **Regidores Propietarios:**

11 Sr. Fernando Corrales Barrantes

12 Sr. Alejandro González Barquero

13 Sra. Lucila Fonseca Solórzano

14 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

15

16 **Regidores suplentes:**

17 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo

18 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

19 Sr. José Rogelio López Mora

20

21 **Síndicos:**

22

23 Sra. Ligia Araya Córdoba

24 Sr. Rolando Salas Duarte

25 Sr. Johan Granda Monge

26

27 **Funcionarios Municipales:**

28

29 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

30

31 **Concejo Municipal**

32

33 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaría del Concejo Municipal

34

35 **Miembros ausentes**

36

37 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación

38 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación

39

40

SESIÓN ORDINARIA No. 39-15

ORDEN DEL DÍA

28-09-2015

41

42

43

44

- 44 **CAPITULO** I. Apertura de la Sesión
- 45 **CAPITULO** II. Comprobación del Quorum
- 46 **CAPÍTULO** III. Aprobación del Acta N° 38-15 y 17-15E
- 47 **CAPITULO** IV. Informes de Presidencia
- 48 ➤ Seguimiento recursos de amparo

49

CAPITULO V. Informes de Alcaldía

50

CAPITULO VI. Tramitación de Correspondencia

51

CAPITULO VII. Presentación de Informe de Labores por parte del Señor
Diputado Ronny Monge.

52

53

CAPITULO VIII. Cierre de Sesión

54

ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

CAPITULO II. Comprobación del Quorum

Srta. Lucía Montoya indica no se encuentran presentes los señores José Manuel Pizarro y Luis Garita Palacios, por lo que tendrán los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

CAPÍTULO III. Aprobación del Acta N° 38-15 y 17-15E

Acta N° 38-15

✓ Ratificada

Acta N° 17-15E

✓ Ratificada

CAPITULO IV. Informes de Presidencia

➤ Seguimiento recursos de amparo

Srta. Lucía Montoya indica que la Administración Municipal posee dos acuerdos pendientes relacionados con los casos del Sr. Freddy Navarro y el Sr. Álvaro Sagot, por lo que solicita que los mismos sean cumplidos en el menor tiempo posible.

Sr. Bernardo Porras menciona la próxima sesión se estarían presentando los informes correspondientes.

Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la sesión extraordinaria programada para el día miércoles 30 de setiembre del presente año, con el propósito de atender a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, para abordar todos los temas pendientes.

CAPITULO V. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras procede a presentar los siguientes oficios:

❖ Oficio N° CIAM-46-2015, recibido el día 28 de setiembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.

CONSIDERANDO

Oficio N° CIAM-46-2015, recibido el día 28 de setiembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para que realice su respectivo análisis y posterior dictamen sobre el siguiente tema:

▪ Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Camposanto Valle de Paz en propiedades con planos catastrados H-1743747-20414 y H-1333748-2009, ubicadas en el sector de Las Cruces. La solicitud es realizada por el Arq. Pablo Padra en su calidad de profesional.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 373-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

❖ Oficio N° CIAM-47-2015, recibido el día 28 de setiembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo respuesta sobre el acuerdo municipal CM-336-15 acerca de los compromisos pendientes de la Empresa Grupo Faro S.A.

Srta. Lucía Montoya expresa dicho oficio se analizará la próxima sesión.

❖ Oficio N° CIAM-48-2015, recibido el día 28 de setiembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo respuesta sobre el acuerdo municipal CM 278-14 acerca de la creación de las plazas por sueldos fijos para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Srta. Lucía Montoya dicho oficio se analizará el próximo miércoles aprovechando la presencia de los miembros de la Junta Directiva del Comité.

Sr. Bernardo Porras hace entrega del currículum de la Sra. Carolina Marrero Fallas, quien está interesada en formar parte de la Junta mencionada.

CAPITULO VI. Tramitación de Correspondencia

INVITACIÓN

- Invitación sobre foro "Avanzando hacia la competitividad de los Gobiernos Locales" por parte del Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- Oficio F-1436-09-2015 recibido vía correo el 10 de setiembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, FEMETROM y el Sr. Hubeth Méndez, Director Ejecutivo FEDEU, invitando al seminario "Ciudades Sostenibles e Inteligentes e Infraestructura Vial" el próximo martes 29 de setiembre de 2015.
- Invitación por parte de la Asamblea Legislativa y el Colegio de Abogados y Abogadas de CR, sobre foro Incentivo al Seguro Agropecuario el día miércoles 30 de setiembre de 2015.

CONOCIMIENTO

- 1) Oficio N° DMV-0648-2015, recibido el día 22 de setiembre de 2015, suscrito por el Sr. Rosendo Pujol Mesalles, Ministro, MIVAH, comunicando cambio de fecha para anunciar ganadores del concurso para proyectos de bono colectivo 2015.
- 2) Oficio DM-2015-4058, recibido vía fax el 18 de setiembre de 2015, suscrito por la Sra. María Amalia Vásquez Mora, Directora De Despacho, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, dándole trámite a acuerdo remitido por este Concejo Municipal CM-91-15.
- 3) Oficio NR-SCM-027-2015, suscrita por el Sr. Eduardo Olmos Campos, copiando a este Concejo sobre trámite de solicitud de reductores de velocidad en la Urbanización María Fernanda.
- 4) Oficio NR-SCM-0028-15, suscrita por el Sr. Roberto Aguilar Brenes, donde remite renuncia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

1 **Artículo primero**

2 Oficio CG-177-2015, recibido vía correo el 18 de setiembre de 2015, suscrito por la
3 Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente de Gobierno y
4 Administración, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.649 "Ley Marco
5 para el cálculo y cobro del impuesto de Patentes por Actividades Lucrativas en el
6 Ámbito Municipal"

7
8 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:
9

10 **CONSIDERANDO**

- 11
- 12 1. Oficio CG-177-2015, recibido el día 18 de setiembre de 2015 en la Secretaría
13 del Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde, Comisión
14 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
15 de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio respecto al proyecto de ley
16 expediente 19.649 "Ley Marco para el cálculo del impuesto de patentes por
17 actividades lucrativas en el ámbito municipal".
 - 18 2. Sobre el proyecto de ley consultado se tienen las siguientes observaciones:
 - 19 a. El proyecto de ley es omiso ya que no cuenta con una clasificación
20 de actividades lucrativas, de la misma manera no indica cómo se
21 debe cobrar el impuesto cuando la actividad lucrativa se realiza en
22 varios cantones. Igualmente adolece el proyecto de ley, de la
23 realización del cobro de actividades deportivas en vías y sitios
24 públicos o senderos privados.
 - 25 b. Tampoco indica el proyecto de ley, aspectos importantes de fondo
26 tributarios, tales como estar al día en los tributos municipales tanto el
27 solicitante como el dueño del inmueble donde se va a desarrollar la
28 actividad.
 - 29 c. La base imponible para la imposición del impuesto se basa
30 exclusivamente en los ingresos brutos anuales, situación que afecta
31 cuando haya que realizar el cálculo por las ventas brutas anuales.
 - 32 d. Respecto al régimen simplificado, la variable de la cantidad de
33 empleados, no es un parámetro sólido, debido a la cambiante
34 actividad laboral que se encuentra inmerso el comercio y de esto no
35 escapan los pequeños contribuyentes; esto por cuanto en
36 un determinado momento pueden pasar a aumentar los empleados
37 o disminuirlos. Contrario sensu, es cuando se utiliza el parámetro de las
38 compras, porque este nos dice el verdadero potencial del negocio
 - 39 3. Este proyecto de ley es contrario a la norma constitucional de
40 descentralización del Estado, toda vez que generaliza 81 realidades diversas,
41 en un único texto normativo.
 - 42 4. Actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley
43 expediente N° 19.693 que está acorde con la realidad de nuestro cantón.
44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Declararse EN CONTRA del proyecto de ley expediente 19.649 "Ley Marco para el
48 cálculo del impuesto de patentes por actividades lucrativas en el ámbito
49 municipal", por las siguientes razones:

- 50 1. El proyecto de Ley es omiso ya que no cuenta con una clasificación de
51 actividades lucrativas, de la misma manera no indica cómo se debe cobrar
52 el impuesto cuando la actividad lucrativa se realiza en varios cantones.
53 Igualmente adolece el proyecto de ley, de la realización del cobro de
54 actividades deportivas en vías y sitios públicos o senderos privados.
- 55 2. Tampoco indica el proyecto de Ley, aspectos importantes de fondo
56 tributarios, tales como estar al día en los tributos municipales tanto el

1 solicitante como el dueño del inmueble donde se va a desarrollar la
2 actividad.

3 3. La base imponible para la imposición del impuesto se basa exclusivamente
4 en los ingresos brutos anuales, situación que afecta cuando haya que
5 realizar el cálculo por las ventas brutas anuales.

6 4. Respecto al régimen simplificado, la variable de la cantidad de empleados,
7 no es un parámetro sólido, debido a la cambiante actividad laboral que se
8 encuentra inmerso el comercio y de esto no escapan los pequeños
9 contribuyentes; esto por cuanto en un determinado momento pueden
10 pasar a aumentar los empleados o disminuirlos. Contrario sensu, es cuando
11 se utiliza el parámetro de las compras, porque este nos dice el verdadero
12 potencial del negocio

13 5. Este proyecto de Ley es contrario a la norma constitucional de
14 descentralización del Estado, toda vez que generaliza 81 realidades diversas,
15 en un único texto normativo.

16 6. Actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley
17 expediente N° 19.693, que está acorde con la realidad de nuestro cantón.
18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 374-15**

20
21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
24 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
25 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
28

29 **Artículo segundo**

30 Nota sin número de oficio, recibida vía correo el 21 de setiembre de 2015, suscrita
31 por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisión de Asuntos
32 Hacendarios, remitiendo a consulta el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “ Ley
33 para mejorar la lucha contra el fraude fiscal” Expediente N° 19.245.
34

35 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 Oficio NR-SCM-029-15, recibido el 21 de setiembre de 2015 en la Secretaría del
38 Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Noemy Gutiérrez, Comisión Permanente de
39 Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, solicitando el criterio sobre el
40 proyecto de ley expediente N° 19.245 “Ley para mejorar la lucha contra el fraude
41 fiscal”.

42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Declararse A FAVOR del proyecto de ley expediente 19.245 “Ley para mejorar la
44 lucha contra el fraude fiscal”

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 376-15**

46
47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 48
49 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
50 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
51 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
52 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
53 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
54

1 **Artículo tercero**

2 Oficio DFOE-DL-1023, recibido el 21 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. German
3 Mora Zamora, Gerente Área de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa,
4 Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, remitiendo borrador de
5 informe sobre el resultado de la Auditoria de carácter especial sobre la gestión de
6 los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia.

7
8 Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura a las observaciones emitidas por la CGR
9 tanto para este Concejo Municipal como para la Junta Directiva del Comité,
10 mismas que se mencionan a continuación:

11 **▪ Concejo Municipal de San Pablo**

12 *“4.9 Resolver y apoyar, en atención de lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal, la*
13 *coordinación necesaria al respectivo Comité Cantonal, en los procesos de elaboración e*
14 *implementación de los lineamientos para normar los procesos de presentación de los programas*
15 *anuales de actividades, obras e inversión (POA); la formulación, ejecución y liquidación del*
16 *presupuesto, la presentación de los informes de los resultados de la gestión anual y el registro*
17 *de la información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).*

18
19 *La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano*
20 *Contralor, en el plazo que no sobrepase el 30 de octubre de 2015, del acuerdo tomado por el*
21 *Concejo Municipal respectivo donde conste el apoyo que brindará al respectivo Comité Cantonal.*
22 *Ver punto 2.1 al 2.5.”*

23 Srta. Lucía Montoya menciona no comprende el contenido del punto citado, ya
24 que anteriormente indicaban que el PAO se presenta ante este Concejo
25 únicamente para conocimiento.

26 *“Dictar un acuerdo para que se instruya a la Junta Directiva del CCDR de su jurisdicción, acerca*
27 *de la obligación de presentar a ese Concejo el informe de resultados de la gestión*
28 *correspondiente al año anterior, según lo señala el artículo 172 del Código Municipal. El referido*
29 *acuerdo deberá adoptarse a más tardar el 31 de octubre de 2015 y del cual, deberá remitirse*
30 *copia al Órgano Contralor.*

31
32 *La acreditación del cumplimiento de la presente disposición se dará mediante el envío a la*
33 *Contraloría General el 29 de febrero de 2016 del acuerdo donde conste el recibo y conocimiento*
34 *del informe de gestión anual del 2015 del CCDR respectivo. Ver punto 2.1 inciso b).”*

35 Srta. Lucía Montoya indica no comprende cómo se le va a solicitar a la actual Junta
36 Directiva dicho informe si fueron nombrados en diciembre del 2014, por lo que
37 considera se le debe solicitar la aclaración a la GGR.

38 *“4.17 Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta*
39 *que presente el respectivo CCDR sobre la actualización del Reglamento de Organización y*
40 *Funcionamiento. Para el cumplimiento de la disposición, se concede un plazo que no supere el*
41 *30 de mayo de 2016.*

42
43 *La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano*
44 *Contralor del acuerdo donde resuelve lo correspondiente al Reglamento de Organización y*
45 *Funcionamiento del CCDR. Ver punto 2.6 al 2.15”.*

46 Srta. Lucía Montoya expresa la Junta Directiva está analizando la propuesta de
47 reglamento enviada por este Órgano Colegiado.

48 **▪ Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo**

49 *“4.52 Elaborar, divulgar a los funcionarios correspondientes, e implementar los lineamientos*
50 *para normar las acciones relativas a:*

1 a) Programa anual de actividades, obras e inversión que debe presentarse al Concejo
2 Municipal.

3 b) Formulación, ejecución y liquidación del presupuesto del CCDR.

4 c) Informes de los resultados de la gestión anual del comité.

5

6 d) Registro de la información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos
7 (SIPP).

8

9 El cumplimiento de esta disposición no debe sobrepasar el 15 de julio de 2016.

10

11 La acreditación del cumplimiento de la disposición se hará mediante la remisión al Órgano
12 Contralor del acuerdo tomado por la Junta Directiva donde indique la elaboración, aprobación,
13 divulgación e implementación de los citados lineamientos.

14

15 Además, para verificar la implementación de esos lineamientos se deberá remitir un oficio donde
16 adjunten el programa de actividades, obras e inversión del CCDR y del acuerdo de la Junta
17 Directiva donde se aprueba el presupuesto inicial 2017 conforme a esos lineamientos. Ver punto
18 2.1 al 2.5”.

19

20 “4.53 Elaborar, la liquidación presupuestaria del periodo 2015, la cual debe contemplar el
21 resultado global de la ejecución del presupuesto a nivel financiero, es decir, especificar si hubo
22 déficit o superávit, acatando lo señalado en la normativa técnica aplicable. El plazo para su
23 cumplimiento no puede superar el 15 de febrero de 2016 y su acreditación se hará mediante la
24 remisión al Órgano Contralor del acuerdo tomado por la Junta Directiva donde conste la
25 aprobación de la liquidación presupuestaria del periodo 2015 y su inclusión en el Sistema de
26 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Ver punto 2.1 inciso d).”

27 “4.54 Actualizar, implementar y divulgar a quienes corresponda, el Reglamento de Organización
28 y Funcionamiento del CCDR, de manera que permita normar:

29 a) La gestión del personal administrativo del Comité.

30 b) El fondo de caja chica.

31 c) El proceso de adquisición de bienes y servicios, regulando temas como la confección de
32 expedientes, el programa de adquisiciones y el registro de proveedores, control sobre
33 los servicios prestados por los entrenadores y promotores deportivos contratados.

34 d) Control de los activos bajo la administración del CCDR.

35 e) Regular el funcionamiento de los comités comunales.

36 f) El ingreso de los dineros recaudados y presupuestados por el uso de las instalaciones
37 deportivas y recreativas.

38

39 Ese reglamento debe someterse a la aprobación del Concejo Municipal y publicarse en el Diario
40 Oficial La Gaceta. El plazo para cumplir la disposición no puede superar el 30 de junio 2016 y
41 deberán remitir un avance al 30 de marzo 2016.

42

43 La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano
44 Contralor de un oficio donde se informe sobre la actualización, publicación en el Diario Oficial
45 La Gaceta, la divulgación e implementación del Reglamento de Organización y Funcionamiento
46 del CCDR. Ver punto 2.6 al 2.15.”

47 “4.55 Elaborar el inventario de activos (mobiliario y equipo) ubicado en los CCDR y en los Comités
48 Comunales; y de instalaciones deportivas y recreativas propias o administradas por el CCDR que
49 contenga la información pertinente que permita la fácil ubicación y asignación de los bienes a
50 los funcionarios y ayude a controlar su administración. El plazo para su cumplimiento no puede
51 superar el plazo al 30 de marzo 2016.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano Contralor del acuerdo tomado por la Junta Directiva donde conste la realización del inventario con los elementos mínimos solicitados. Ver punto 2.6 inciso c)."

"4.56 Elaborar, divulgar a los funcionarios correspondientes e implementar, las políticas y/o procedimientos pertinentes para regular el desarrollo de las funciones y responsabilidades del personal administrativo y técnico del CCDR y los perfiles de puestos correspondientes. Para el cumplimiento de esta disposición, se concede un plazo que no debe sobrepasar el 30 de marzo de 2016, para la elaboración de las políticas y procedimientos, y para su divulgación e implementación se otorga un plazo a más tardar al 30 de abril de 2016.

La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano Contralor de un oficio donde indique la elaboración, divulgación e implementación de las políticas y procedimientos requeridos. Ver punto 2.6 inciso a)."

"4.57 Elaborar, en conjunto con la Municipalidad, el convenio referente a la cesión de las instalaciones deportivas y recreativas por parte del gobierno local, el cual debe indicar la fijación de tarifas por el alquiler de todas esas instalaciones. El plazo para el cumplimiento de esta disposición no puede superar el plazo al 30 de febrero 2016 y deberán remitir un avance al 30 de noviembre 2015.

La acreditación del cumplimiento de esta disposición se hará mediante la remisión al Órgano Contralor del acuerdo tomado por la Junta Directiva donde conste la elaboración del convenio emitido. Ver punto 2.8 inciso a)."

Sra. Ligia Araya considera que a la Municipalidad es quien le corresponde rendir algunos de los informes que se mencionan en dicho oficio, ya que por algunos meses administraron el Comité, a lo que la Srta. Lucía Montoya indica no es procedente, ya que la anterior Junta no trabajo correctamente y por ende no se posee la información respectiva.

Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura del informe N° SP-027-2015 suscrito por el Lic. Luis Álvarez, para dar respuesta a la Contraloría General de la República.

Expresa a la Auditora Interna le corresponderá darle el debido seguimiento a la Junta Directiva, esto para que cumpla con lo establecido en el oficio mencionado.

CONSIDERANDO

- I. Oficio N° DFOE-DL-1023 de fecha 21 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, CGR, remitiendo el borrador del informe sobre los resultados de la Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de Heredia, con el objetivo que los Concejos Municipales y las Juntas Directivas remitan las observaciones respectivas.
- II. Oficio N° SP-027-2015, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 28 de setiembre de 2015, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde se pronuncia sobre el particular.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir el oficio N° SP-027-2015 al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República, mismo que contiene las observaciones pertinentes, esto para lo que corresponda, el cual versa de la siguiente manera:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SP-027-2015

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República

Señor
Lic. Germán A. Mora Zamora
Gerente de Área

Presente

Estimado señor:

En respuesta de su oficio No. 13416 del 21 de setiembre de 2015, reconocemos la iniciativa de este órgano contralor constitucional en aplicar mecanismos de fortalecimiento de la calidad de sus informes y por conferir audiencia a este Concejo Municipal, en aras de colaborar con la búsqueda de la verdad real de los hechos, y de esa manera materializar el principio de justicia administrativa.

Respecto al referido borrador de carácter confidencial, para reforzar con sustento documental, este Concejo Municipal realiza las siguientes observaciones:

Primera Valoración a considerar:

Es necesario que la Contraloría General de la República, tenga en consideración una serie de hechos que sucedieron en el transcurso del año pasado. Este Concejo Municipal, con el fin de incentivar la materia del deporte en nuestro cantón, siempre estuvo anuente a colaborar con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, sin embargo como consta en los acuerdos municipales adjuntos, desde inicios del año pasado este Concejo Municipal, estuvo preocupado por la falta de claridad respecto a las relaciones laborales que se estaban dando en los procesos de contratación de personal y la ausencia de planes de trabajo durante el año, pero en especial por la inopia respecto a la rendición de cuentas de ese órgano. Para ilustrar lo anterior, se puede observar como desde el acuerdo municipal de sesión ordinaria 25-14 del 23 de junio de 2014 que se extrae lo siguiente:

**“CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 25-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE
JUNIO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE
MINUTOS**

CONSIDERANDO

Acuerdo Municipal CM-162-14 de Sesión Ordinaria No. 22-14 celebrada el día 02 de junio del presente año, donde se le solicitó al Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia que ratifique, rectifique o eventualmente ponga a derecho la situación bajo la cual se encuentran contratados los funcionarios administrativos, así mismo se recomienda se asesoren con el Lic. Luis Álvarez Chaves,

1 Asesor Legal Externo, para mejor proceder en el menor tiempo
2 posible.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 5
6 • *Remitir el expediente completo del Comité de Deportes y Recreación*
7 *de San Pablo de Heredia al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal*
8 *Externo, para que realice un amplio análisis y le recomiende a este*
9 *Concejo Municipal como debe de proceder ante la inoperancia de*
10 *dicho Comité para poner en orden una situación que al parecer riñe*
11 *con la normativa laboral y que podría dejar al Consejo Municipal en un*
12 *estado de indefensión por los recursos de orden legal que puedan*
13 *surgir de tan complicada situación.*
- 14 • *Requiere este Concejo las recomendaciones necesarias para poder*
15 *atenuar la situación particular del Comité de Deportes, analizando la*
16 *autoridad bajo los principios de legalidad en que puede intervenir el*
17 *Concejo desde todas perspectivas, sea solicitando las renunciaciones de*
18 *los miembros del Comité de Deportes en pleno o requiriendo de alguna*
19 *instancia facultativa a la cual poder denunciar las inconsistencias por*
20 *las que atraviesa el Comité.”*

21 **Segunda Valoración a considerar:**

22 El problema de los funcionarios municipales contratados por el Comité Cantonal nunca
23 fue resuelto. Y también este Concejo Municipal, con tal de brindar transparencia en el
24 uso de los recursos públicos, emitió en el siguiente acuerdo, adoptado en la sesión
25 ordinaria No. 27-14 del 7 de Julio del 2014:

26
27 **“CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**
28 **SESIÓN ORDINARIA 27-14 CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DEL**
29 **2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE**
30 **MINUTOS**

31
32 **CONSIDERANDO**

33
34 *Proceso de seguimiento a acuerdos municipales, adoptados por este*
35 *Concejo Municipal, sobre la ejecución por parte de la Junta Directiva*
36 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de*
37 *Heredia y remitidos oportunamente a ese Órgano Colegiado, sin que*
38 *a la fecha se hayan pronunciado sobre su ejecución.*

39
40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41
42 *Ratificar los acuerdos CM-211-13, CM-250-13, CM-257-13, CM-46-14,*
43 *CM-89-14, CM-162-14 y sean notificados nuevamente a los miembros*
44 *de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
45 *para que en un plazo no mayor a 15 días naturales presenten ante*
46 *este Concejo Municipal la prueba documental sobre el cumplimiento*
47 *de los acuerdos mencionados anteriormente o en su defecto se*
48 *pronuncien sobre el particular.*

49
50 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 190-14”**

1 **Tercera Valoración a considerar:**
2

3 Como la actitud omisiva de los personeros de la Junta Directiva de ese momento del
4 Comité Cantonal de Deportes, persistía, entonces el Concejo Municipal, tomó las
5 acciones legales pertinentes e inició un Procedimiento Ordinario Administrativo para
6 investigar la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva del Comité
7 Cantonal de Deportes, y así determinar si éstos habían incurrido en responsabilidad
8 administrativa, a partir de lo cual se adoptó el acuerdo de la sesión extraordinaria 14-
9 14E celebrada el 13 de Agosto de 2014, se indicó en esa ocasión:

10
11 **“CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**
12 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 14-14E CELEBRADA EL DÍA TRECE DE**
13 **AGOSTO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON**
14 **QUINCE MINUTOS**

15
16 **CONSIDERANDO:**
17

- 18 1. *Que en atención a lo establecido en el artículo 4 inciso f) del Código*
19 *Municipal, las Municipalidades poseen la autonomía política,*
20 *administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.*
21 2. *Que de conformidad con el Dictamen emitido por la Procuraduría General*
22 *de la República, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008, en el ámbito*
23 *municipal, se aclara que: “... de conformidad con el artículo 90 inciso e) de*
24 *la Ley General de la Administración Pública el Concejo –órgano*
25 *colegiado– sólo podría delegar la instrucción de sus funciones en el*
26 *Secretario, no obstante, existe una imposibilidad material de que la*
27 *instrucción del procedimiento administrativo se lleve a cabo por la*
28 *secretaria del Concejo dado que dicho funcionario no cuenta con los*
29 *conocimiento (sic) en Derecho para realizar la investigación, siendo lo*
30 *correcto designar al profesional en la rama quien es la persona que posee*
31 *los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la*
32 *tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos*
33 *del funcionario investigado en aras de garantizar el debido proceso y*
34 *satisfacer el interés público. Así lo ha indicado la Procuraduría General de*
35 *la República en dictamen número C-248-2007 de fecha 20 de diciembre*
36 *de 2007.”*
37 3. *Que con fundamento en esta jurisprudencia administrativa, el Concejo*
38 *Municipal de San Pablo considera necesario ordenar la apertura de un*
39 *procedimiento ordinario administrativo por responsabilidad administrativa*
40 *contra los señores David Hine Gómez portador de la cédula número 4-*
41 *0181-0879; Marco A. Arroyo Quesada portador de la cédula número 2-*
42 *0266-0380; Oscar Campos Garita, portador de la cédula número 1-568-*
43 *016; Regulo Díaz Sánchez, portador de la cédula número 1-523-918,*
44 *miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*
45 *Recreación de San Pablo, en cuyo caso para tramitar como en derecho*
46 *corresponde la investigación por los eventuales incumplimientos de los*
47 *acuerdos del Concejo Municipal, de los procedimientos de contratación*
48 *administrativa, de los procedimientos presupuestarios, y de la*
49 *presentación de informes y liquidaciones presupuestarias, es necesario*
50 *nombrar un órgano director con conocimientos técnico jurídicos en*
51 *Derecho.*

1 4. Que resulta claro que dado que al no contar la Secretaria del Concejo
2 Municipal de San Pablo con los conocimientos técnico jurídicos en
3 Derecho que sustancien la tramitación de un Procedimiento Ordinario
4 Administrativo, lo procedente es que esa imposibilidad material, la
5 instrucción del procedimiento administrativo se lleve a cabo por un
6 profesional en Derecho quien es la persona que posee los conocimientos
7 necesarios en la materia y puede garantizar la tramitación de un
8 procedimiento administrativo respetuoso de los derechos de los
9 funcionarios a investigar en aras de garantizar el debido proceso y
10 satisfacer el interés público.

11
12 **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO EN**
13 **EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE**
14 **CORRESPONDEN, ACUERDA:**
15

16 *PRIMERO: Se ordena la apertura de un PROCEDIMIENTO ORDINARIO*
17 *ADMINISTRATIVO por responsabilidad administrativa contra los señores*
18 *David Hine Gómez portador de la cédula número 4-0181-0879; Marco A.*
19 *Arroyo Quesada, portador de la cédula número 2-0266-0380; Oscar*
20 *Campos Garita, portador de la cédula número 1-568-016; Régulo Díaz*
21 *Sánchez, portador de la cédula número 1-523-918, miembros de la Junta*
22 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo*
23 *conforme a las disposiciones del Libro Segundo de la Ley General de la*
24 *Administración Pública, a efecto de investigar y tramitar como en derecho*
25 *corresponde la determinación de la eventual responsabilidad*
26 *administrativa por los posibles incumplimientos de los acuerdos del*
27 *Concejo Municipal, de los procedimientos de contratación administrativa,*
28 *de los procedimientos presupuestarios y de planificación, y de la*
29 *presentación de informes, y liquidaciones presupuestarias.*

30 *SEGUNDO: Para estos efectos este Concejo Municipal determina*
31 *nombrar un órgano director unipersonal del procedimiento administrativo*
32 *para que instruya el procedimiento para la búsqueda de la verdad real de*
33 *los hechos, y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la*
34 *resolución final, correspondiendo a esta instancia la valoración y adopte la*
35 *resolución final del presente caso resolviendo conforme a Derecho para la*
36 *búsqueda de la verdad real de los hechos. Para instruir este procedimiento*
37 *se nombra como órgano director del procedimiento al Asesor Legal del*
38 *Concejo Municipal de San Pablo, Lic. LUIS ANTONIO ÁLVAREZ*
39 *CHAVES, cédula de identidad número uno – cero siete seis cuatro – cero*
40 *nueve siete uno, mayor de edad, casado una vez, Abogado y Notario,*
41 *vecino de Barva de Heredia, con carné del Colegio de Abogados número*
42 *seis mi ciento cuarenta y tres, a efectos de que lleve a cabo esta tarea*
43 *investigativa conforme a las disposiciones del Libro II de la Ley General de*
44 *la Administración Pública y a partir los artículos 173, 214 y 308 siguientes*
45 *y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, los cuales*
46 *señalan que es imperativo la realización de un procedimiento*
47 *administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: “1. El*
48 *procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento*
49 *posible de los fines de la administración, con respeto para los derechos*
50 *subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo al*
51 *ordenamiento jurídico.*
52

1 1. *Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que*
2 *sirven de motivo al acto final”, así como que: “El procedimiento que se establece*
3 *en este título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes*
4 *casos: a) Si el acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea*
5 *imponiéndole obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos,*
6 *o por cualquier otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses*
7 *legítimos...”.”*

8
9 **Cuarta valoración a considerar:**

10
11 Después de esto, se tomó la renuncia de los personeros que estaban siendo
12 investigados para que, -sin eximirlos de responsabilidad, pero con la intención de
13 sustituirlos a la brevedad- se comenzaran a subsanar las falencias de la Junta Directiva
14 anterior.

15
16 Esto para completar de una manera íntegra al órgano contralor, del cuadro fáctico que
17 corresponde al caso de la Municipalidad de San Pablo. La actual Junta Directiva del
18 Comité Cantonal de Deportes, ha sido diligente y ha iniciado a reparar las
19 irregularidades realizadas por los personeros anteriores.

20
21 Aun así, es necesario revisar los procedimientos de nombramiento de personal, el
22 procedimiento de contratación administrativa y el registro de proveedores del Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación. Para lograr una mejor eficiencia en el uso de los
24 recursos públicos y transparencia en la gestión.

25
26 Por eso este Concejo Municipal se compromete a seguir brindando apoyo y a coordinar
27 con el Comité Cantonal antes de la fecha de 30 de octubre del presente año. Al igual
28 que dictar acuerdo que obligue a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal
29 a presentar el informe de resultados del presente año, a más tardar el 31 de octubre del
30 presente año.

31
32 Por último, revisar el actual reglamento de organización y funcionamiento del CCDR,
33 para dar una propuesta de actualización del mismo. Es importante señalar que mediante
34 el acuerdo municipal CM 364-15, se le remitió a la Junta Directiva la propuesta de
35 modificación al Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité, para su
36 respectivo análisis, e insistiremos para aprobar el mismo en las próximas semanas.

37
38 Esperamos que este informe colabore con el informe de Auditoría, y que de esa manera
39 se mejore la gestión de los Comités Cantonales de Deporte, y siga posicionando el
40 deporte a otro nivel en nuestra provincia y nuestro país.

41
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 375-15**

43
44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45
46 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
47 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
48 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
49 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
50 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
51

52 **CAPITULO VII. Presentación de Informe de Labores por parte del Señor**
53 **Diputado Ronny Monge.**

- 1 Al ser las diecinueve horas con quince minutos se procede a dar un receso de 15
2 minutos, debido a que el Sr. Ronny Monge aún no está presente.
- 3 Al contarse con la presencia del Señor Diputado se reanuda la sesión.
- 4 Srta. Lucía Montoya explica que la dinámica para dicha presentación será primero
5 ceder el uso de la palabra al señor diputado y una vez que finalice dicha
6 exposición se continuaría con la intervención de los compañeros regidores y
7 regidoras.
- 8
- 9 Sr. Ronny Monge agradece la oportunidad que se le brinda y externa que esta es
10 una obligación de todos los que someten su nombre al escrutinio popular.
11 Consideró importante realizar la rendición de cuentas en los diez cantones de la
12 provincia de Heredia aunque no posee responsabilidad ante todos, finalmente se
13 recibió caudal electoral de los mismos para ser electo, por lo cual de manera
14 simbólica se hace presente para realizar esta presentación de la siguiente manera:
15



- 16
17
18



- 19
20



1
2



3
4

RUTA DE ESPERANZA

Eliminar presas y cambiar la forma en que se transportan los heredianos son parte de los objetivos del proyecto para ampliar las vías más saturadas de Heredia.

<p>RONNY MONGE DIPUTADO PLN</p> <p>Queremos que el proyecto cuente con carriles de buses bajo el sistema de transporte rápido, al estilo de otros países, y adicionalmente una ciclovia. Nosotros vemos más allá del congestionamiento vial que existe ahora, y si no cambiamos el sistema de movilidad actual, seguiremos colapsando las carreteras.</p>	<p>GUILLERMO LORÍA VOCERO LANAMME</p> <p>Me parece muy bien el proyecto porque están pensando en algo grande, con ciclovia, pasos a desnivel o túneles cortos, lo cual hay que sentarse para definirlo. Es importante que este proyecto tenga interacción con otros proyectos que se van a construir como la ampliación de la General Cañas.</p>
--	---

5
6



7

1

Consiente de que mi labor como diputado del país no debe centrarse solo en la provincia de Heredia, presenté el proyecto de Reforma de Ley para Proteger Construcciones en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre

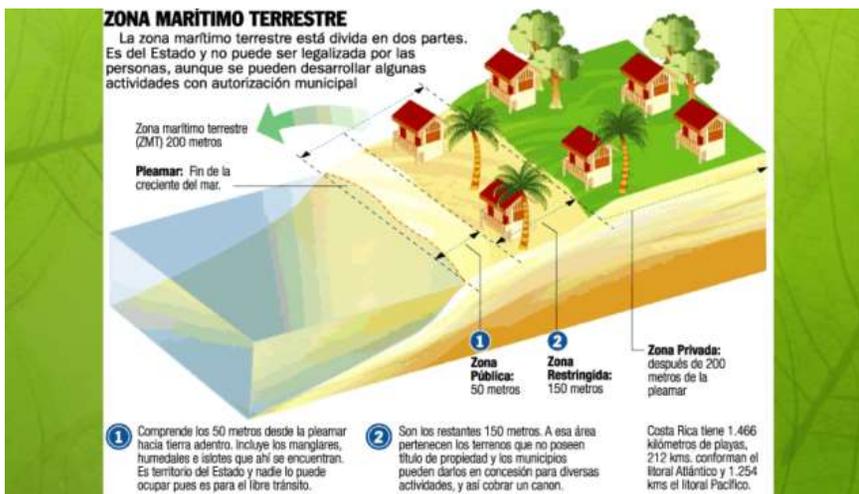
2

3



4

5



6

7



8

1

Miembro de
Parlamentarios Para
la Accion Global he
representado al país a
nivel internacional.

2

3



4

5



6

7

Defensor de las
minorías,
especialmente
identificado con el
tema del "Trastorno
del Espectro Autista"

8

9



1
2



3
4



5
6



7
8



1
2



3
4

Presidente de la Comisión con Potestad Legislativa Plena III, comisión en la que se aprobó el uso de brazaletes electrónicos a privados de libertad.

5
6



7
8

Se instalará un brazalete en los condenados como una alternativa a la prisión. Método busca descongestionar las cárceles.

Vigilancia
A través de una señal GPS enviada por el brazalete, la central de monitoreo podrá vigilar que el recluso cumpla de la zona designada para su libertad.

Control
Con el brazalete se podrá hacer un control efectivo de los presos en libertad, cuando exista libertad vigilada o reclusión intermitente.

El aparato también permitirá que las víctimas de violencia doméstica puedan estar en el caso de que el victimario del caso sea el recluso.

El dispositivo
El brazalete desarrollado por SecurumApert permite la comunicación por voz y datos del mismo GPS, según la tecnología, para ser un importante mecanismo de seguridad.

Brazalete de monitoreo
Se conectará al sistema de monitoreo.

Alarma sonora
Dará alerta en caso de que el recluso se escape de la zona designada.

Monitoreo
Permite controlar al recluso con un sistema de monitoreo.

Comunicación de emergencia
Actualizará el sistema de comunicación luego de liberación.

1
2



3
4

Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, donde logré sacar adelante el proyecto de FIV

5
6



7
8



1
2



3
4



5
6
7



8
9



1
2

Preocupado por las comunidades heredianas, he dado mi apoyo y seguimiento a multiples proyectos comunales.

3
4
5



6
7



8
9



1
2

Miembro de la
Comisión
Costarricense para
Reforma Integral
del Código Penal

3
4



5
6



7

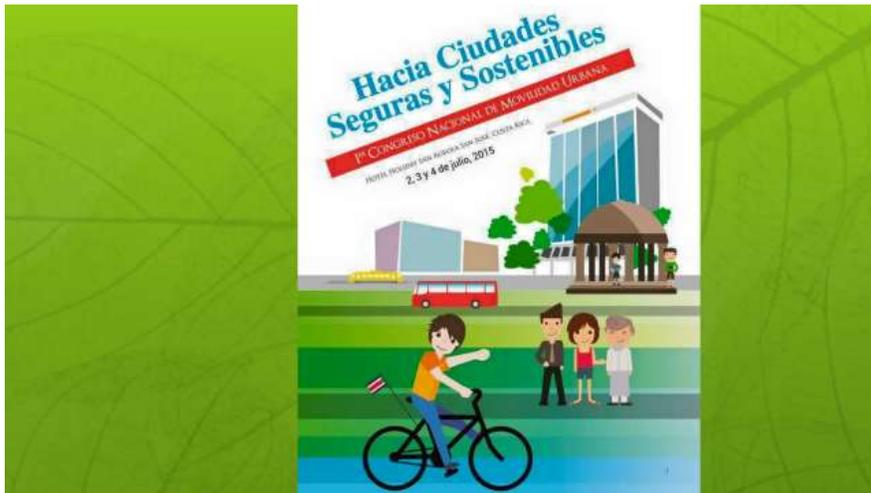
1



2
3



4
5



6
7



8
9



1
2



3
4



5
6



7
8

A lo largo de este y medio de gestión he desarrollado un programa de proyección Social.

1
2



3
4



5
6



7
8



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Srta. Lucía Montoya agradece la exposición e indica que son muy pocos los diputados que se toman el tiempo con los Concejos Municipales de explicar toda la labor legislativa que realizan.

Sr. Osvaldo Gómez le da la bienvenida al señor diputado y expresa que uno de los temas pilares para la provincia de Heredia es la parte vial, lo cual es terrible ya que posee muy pocas salidas y que conoce que están tratando de implementar proyectos importantes para solventar la situación, por lo cual solicita la colaboración para que los mismos se desarrollen de manera tal que no afecte las vías. Externa que si en algún momento necesita una voz de apoyo cuenta con él.

Sr. Ronny Monge alude que sugerirá algunos cambios viales que puedan desahogar un poco el embudo del proceso que se pueda dar con el desarrollo de estos proyectos. Señala que el servicio del tren en cualquier país es funcional en el momento en que haya interconexión.

Sr. Fernando Corrales reitera el agradecimiento y expresa que mediante un estudio vial realizado por los desarrolladores de Condominio Altamira se denota que las rutas aledañas se encuentran colapsadas y que se deben tomar medidas urgentes. Indica que una necesidad imperiosa es sumar la colaboración del señor diputado para la construcción de dos estructuras públicas para brindar un servicio en dos áreas importantísimas, llámese la salud y seguridad, para lo cual en el primer caso se había donado un lote a la CCSS para la construcción de una clínica y el segundo caso de igual manera se donó un lote al Ministerio de Seguridad Pública y el Gobierno muy lento en su accionar no se denota en corto plazo que se pueda cumplir con el objeto del traspaso de las propiedades, por lo cual solicita la colaboración en estos proyectos.

Sr. Ronny Monge externa el apoyo que ha poseído por parte de la FedeHeredia, agrega que el tema de salud siempre ha sido un problema y que en efecto este cantón no se encuentra ni dentro de los primeros cincuenta espacios para la construcción de la clínica en mención, por lo cual se debería analizar una opción de optar por una Cooperativa de Salud en conjunto con la CCSS.

Srta. Lucía Montoya aclara que este cantón cuenta con los servicios de COOPESIBA, lo que acontece es que hace más de diez años se donó un lote a la CCSS con la expectativa de que iban a construir el edificio, siendo este un lote de mil metros cuadrados, por lo cual la preocupación es que el mismo ya no sea para ese uso y este municipio actualmente lo pueda utilizar para ubicar otras instituciones, pero el caso es que la CCSS no quiere devolver el mismo, ya que no existe una cláusula en el convenio sobre lo que pasaría si no se llevaba a cabo dicha construcción.

1 Sr. Ronny Monge sugiere le envíen vía correo la información básica acerca del
2 tema de la CCSS, esto con el fin que desde el despacho se envíe la consulta y se
3 copie a este Concejo Municipal para así darle el seguimiento respectivo.

4
5 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que en referencia al tema de la
6 CCSS, la posición la mantendrán ellos por mucho tiempo, tercerizando el servicio.
7 Externa su preocupación sobre el tema de la Fuerza Pública, ya que se cuenta con
8 el lote, siendo que estos no pueden trabajar en las condiciones actuales.

9
10 Sr. Ronny Monge comenta que el presupuesto de seguridad se disminuye este año
11 en relación al anterior debido a que el Gobierno se queda sin los recursos
12 provenientes del impuesto de las Sociedades Anónimas. Se debe analizar varias
13 situaciones conociendo que las personas se quejan por los servicios ya sea de salud
14 o educación pero si invierten recursos monetarios en otros aspectos materiales,
15 considerando que no se puede ser mezquino con el país y que el avance del país
16 no es de partidos políticos sino de todos los costarricenses.

17
18 Sr. Bernardo Porras agradece la presentación e indica que le gusta que se dejen
19 las banderas de lado para trabajar en pro de la provincia.

20
21 Sra. Lucila Fonseca da las buenas noches y señala que este Concejo Municipal ha
22 sido sumamente respetuoso del bien común. Externa que en conjunto con la
23 Administración Municipal se ha realizado muchas luchas para poder llevar a cabo
24 varios proyectos, entre ellos la donación del terreno a la CCSS, el cual se necesita
25 para utilizarlo en otras actividades. Indica que se contó la presencia de funcionarios
26 de la Fuerza Pública quienes alegaron que en unos meses se iniciaría con la
27 construcción del edificio y lo que ha escuchado hoy señala lo contrario. Agradece
28 la presencia y la pronta colaboración con todos estos proyectos.

29
30 Sra. Ligia Araya comenta que antes formó parte de la Junta de Salud y se llevaron
31 a cabo reuniones con funcionarios de la CCSS pero no se tenía una visión a futuro.
32 Indica que le gusta ser parte del movimiento comunal por lo cual participa de
33 muchas actividades, sabiendo que como sindica no tiene votación para los temas.
34 Señala que la construcción que se realizará es un Ebais tipo 3 lo cual no abarcará
35 la cantidad de usuarios que posee el cantón. Felicita al señor diputado por el
36 trabajo realizado y espera que siga con estos logros.

37
38 Sr. Ronny Monge indica que los puestos que ocupan como servidores públicos son
39 temporales por lo cual el que ella ocupa es de igual importancia que los demás y
40 se pone a disposición por si gustan reunirse con COOPESIBA y analizar la situación.

41
42 Srta. Lucía Montoya agradece la visita y comenta que este cantón posee un
43 proyecto de Ley de las Licencias Lucrativas y no Lucrativas que viene a tener un
44 cobro más justo, por lo cual solicita el apoyo para el mismo, poniendo a disposición
45 a los miembros de la Comisión de Hacienda para evacuar las dudas al respecto.
46 Así mismo externa que es difícil tener un buen desarrollo local si las autoridades no
47 se encuentran en el cantón a tiempo completo para abordar los temas respectivos.

48
49 Sr. Ronny Monge alude que le hagan saber cuál es el número del proyecto de Ley
50 para darle el seguimiento; recalca que está a la disposición para cuando necesiten
51 se haga presente nuevamente.

52 53 54 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

55
56 AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO
57 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
58 ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE-QUINCE.

1
2
3
4
5
6

Srta. Lucía Montoya Quesada
 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

-----última línea-----